
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de marzo de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0026-0703-2024

Señor
JOHN MCCORMICK ALBARRACÍN
Representante Legal
RESERVA SAN JOSÉ, S.A.
E. S. D.

MIAMBIENTE

Hoy: 12 de Abril de 2024
Siendo las 11:30 de la mañana
notifique por escrito a John McCormick
Albaracín de la presente
documentación Segundo inf. Aclaratoria
Roxana Ortega Krisly Alvarez
Notificador Notificado

Señor MCCORMICK:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**BOSQUES DE SAN PABLO ETAPA II**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante MEMORANDO DCC-014-2024 La Dirección de cambio climático, recibido 08 de enero 2024 realizaron los siguientes comentarios:
 4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas
 - a) Desarrollar un análisis de cuáles son los peligros o amenazas que tendría el proyecto.
 - b) Desarrollar el análisis Hidrológico de la quebrada sin nombre, para una avenida de Tr 100 -os, duración de la tormenta de 30 minutos, utilizando la IDF que están en la Gaceta Oficial Resol 067-12 abril 2021 Manual Requisito revisión de Plano.
 - e) Desarrollar la modelación Dinámica con una visualización de resultados en 3D, con el Modelo HEC-RAS 6.0 Beta. Los resultados que deberán entregar son los siguientes:
 - i. Entrega de los datos, tablas, secciones, coeficientes, formulas, capas de información
 11. Simulación bidimensional de crecida sin proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile o Ráster
 - m. Simulación bidimensional de la Crecida con Proyecto, la salida se debe entregar en formato Shapefile o Raster

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0655

Por otra parte, se entregaron los archivos bidimensionales con o sin proyecto y no las curvas de nivel que nos funciona para realizar los análisis de inundación con respecto a la altura.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

a) En atención a la siguiente figura, hacer un análisis con el resultado extraído de la información de los puntos anteriores con relación a su proyecto.

OBSERVACIÓN: Considerando lo ya desarrollado en los puntos anteriores, incluir factores hidrometeorológicos como lo establece el diagrama de riesgo adjunto.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

a) Desarrollar los cuadros con las medidas de adaptación y mitigación

b) Desarrollar el Cronograma de las medidas que se desarrollará el Promotor tanto para mitigación y adaptación.

OBSERVACIÓN: En el criterio "a)", en el cuadro de las medidas de adaptación considerar anexar otras amenazas por cambio climático como los provocados por eventos extremos.

2. En respuesta a la pregunta 7 de la primera información aclaratoria, recibida el 3 de enero de 2024, con nota sin número, referente a la consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II "Bosques de San Pablo-Etapa II", se aportó documento impreso de publicación realizada en una página web. No obstante, es importante señalar que una página web no es una red social.

En base a lo expuesto anteriormente, y respaldándonos en el artículo 45 del Decreto, solicitamos:

a. Realizar nuevamente aviso de consulta pública en Redes Sociales, de acuerdo al término establecido en el artículo 43. *"Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión"*. Además, cumplir con lo estipulado en el artículo 44, señalando cual es la primera y última publicación, y realizar entrega en el Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de (5) días hábiles después de la última publicación.

3. Mediante Memorando DSH 005 – 2024, la Dirección de Seguridad Hídrica realiza los siguientes comentarios a la primera nota aclaratoria:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 2 de 4

“...El promotor debe ampliar información de cómo realizará la protección de los dos (2) cuerpos de agua presente en el polígono del proyecto, como se evidencia en las fojas 92 y 221 del EsIA, basándose en lo establecido en la Ley 1 Forestal de 3 de febrero de 1994.

Por otro lado, dentro del estudio hidrológico del EsIA no observamos una justificación que requiera realizar obras de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, tal como lo establece la Resolución DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021.

Adicional lo antes señalado, las coordenadas presentadas en las respuestas de la primera aclaración, que delimitan el área de protección de la quebrada que se ubica en la parte sur del polígono de **Bosque 1**, se remitieron a DIAM para su verificación y en mapa ilustrativo adjunta al MEMORANDO-DIAM-0096-2024, se observa que solo delimitaron el área de protección a ambos lados de dicha quebrada, (esta información coincide con el plano presentado en el Anexo 7. Área de protección de la quebrada colindante). Sin embargo, no presentaron las coordenadas del radio de protección de la misma, tal cual lo estipula el artículo 23 de Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “*Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”. Por lo antes descrito, solicitamos:

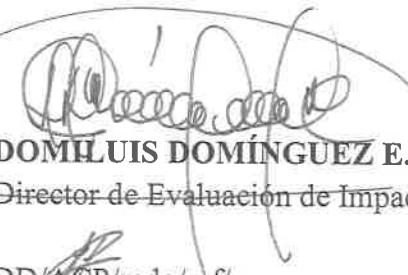
- a. Presentar plano del polígono del proyecto, delimitando el área de protección de las dos (2) fuentes hídricas (Quebradas sin nombre), en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “*Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones*”. Incluir área del radio de protección de la quebrada que se ubica al sur del polígono de **Bosque 1**.
- b. Presentar coordenadas que delimiten el área de protección de la quebrada que se ubica al sur del polígono de **Bosque 1** e incluir coordenadas del radio de protección.
- c. Presentar coordenadas que delimiten la superficie del polígono Bosque 1 y especificar el área a desarrollar.
- d. Presentar plano de desarrollo del proyecto, para lo cual deberá considerar la respuesta dada al punto a), en cumplimiento de la Ley Forestal, e indicar el total de viviendas a construir.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DD/ACP/mdg/mf/ssv



Licenciado
Domiluis Dominguez.
Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente.
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Roxana Ortega

Fecha: 12 de Abril de 2024

Hora: 11:30 a.m.

Asunto: Notificación por escrito de la Segunda Información Aclaratoria
Ref.: Proyecto Bosques De San Pablo – Etapa II”

Respetado Licenciado Dominguez:

Yo, JOHN McCORMICK ALBARRACIN, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con cédula E-8-114573, en mi condición de representante legal de la sociedad Reserva San José, S.A., promotora del proyecto **Bosques de San Pablo – Etapa II**, me notifico por escrito de la Segunda información aclaratoria cuyo No. de Resolución es DEIA-DEEIA-AC-0026-0703-2024 y Autorizo a la Licenciada KRISLY ALVAREZ con cédula 8-824-106, a retirar mencionado documento o resolución en mi nombre.

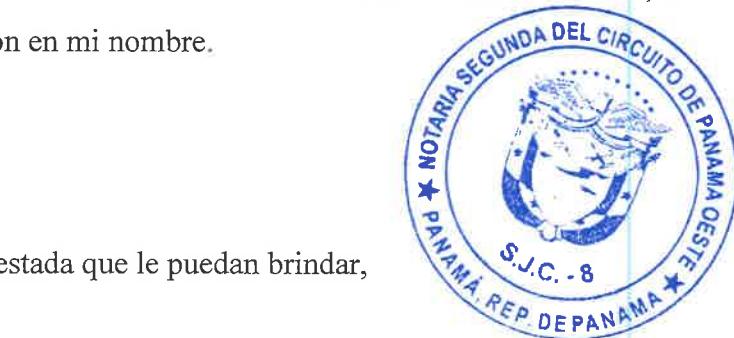
A la fecha de su presentación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

John McCormick

John McCormick Albaracín
Representante Legal
Reserva San José, S.A.



Yo, Liceda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste
con cédula N° 8-521-1658

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma
(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

11 ABR 2024

Panamá.

JL
TESTIGO

AAA/C
TESTIGO

Gra
Liceda. SUMAYA JUDITH CEDEÑO
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá Oeste



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Krisly Mireya
Alvarez Rivera

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 03-MAR-1989

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 30-JUL-2014 EXPIRA: 30-JUL-2024

8-824-106



Krisly Alvarez